Municipalidad de Ñacunday

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

Alto Paraná * Paraguay

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **EVERALDO CARLOS DEVITTE**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **18/03/2.019.-**

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 01/2.019 ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID Nº 357.966.-----

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa No. 01/2.019 Adquisición de Generador de Energía Eléctrica para la Institución Municipal con ID Nº 357.966.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes .....",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la siguiente empresa:

1) ***Fabio Ramón Bogado Fariña con RUC 3868071-8,*** el monto de su oferta es de **G. 39.500.000.-** (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil).----------

Seguidamente se analiza la siguiente oferta presentada por la empresa **Fabio Ramón Bogado Fariña con RUC 3868071-8.** La misma cumple con todos los recaudos documentales. Presentaron en fecha y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP.

A continuación se detalla la Planilla de Cómputo Métrico con los precios ofertados:

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	26101509-001	Motor o generador eléctrico de 16 KVA	Unidad Medida Global	1,00	27.600.000	27.600.000
2	26101509-001	Motor o generador eléctrico de 7,5 KVA	Unidad Medida Global	1,00	11.900.000	11.900.000
		Total General				**39.500.000**

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Ing Cesar Cristaldo
C.I.F. Global Ingenieria

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Seguidamente analizamos la Capacidad Financiera y Experiencia de la empresa el cual se detalla a continuación:

1. **Capacidad financiera:**

a. ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2.016, 2.017.-***	Cumple
b. Endeudamiento*: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años 2.016, 2017.-***	Cumple
c. Rentabilidad*: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo 2.016, 2.017.-***	Cumple

2. **Experiencia:**

Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas.	Cumple

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Fabio Ramón Bogado Fariña con RUC 3868071-8,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **LCD No. 01/2.019 Adquisición de Generador de Energía Eléctrica para la Institución Municipal con ID Nº 357.966.-,** a la oferta presentada por la empresa **Fabio Ramón Bogado Fariña con RUC 3868071-8, el monto de su oferta es de G. 39.500.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil).**----------

Lic. Mirna Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Ing Cesar Cristaldo
C C E Global Ingeniería

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 y lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Julio Esteban González
Secretario General

Ing. César Cristaldo
Fiscal de Obras

Ing Cesar Cristaldo
C C E Global Ingeniería